

**MESA DE TRABAJO**  
**EQUILIBRIO SOCIOECONOMICO Y FINANCIERO**

Santiago, martes 14 de julio 2020.

**PARTICIPANTES**

<b>REPRESENTANTES ESTUDIANTILES</b>	<b>AUTORIDADES UNIVERSITARIAS</b>
Srta. Cassandra Cano	Sra. Leonora Mendoza, Decana Facultad de Química y Biología.
Srta. Noemi Quintana	Sra. Karin Baeza, Directora de Dirección de Género, Diversidad y Equidad.
Srta. Catalina Silva	Sr. Jorge Torres Ortega, Rector.
Srta. Almendra Chamorro	Sr. Juan Carlos Retamal, Vicerrector Académico
Sr. Rodrigo Muñoz	Sr. Bernardo Morales, Vicerrector de Apoyo al Estudiante.
Sr. Jorge Gómez	Sr. Gustavo Robles, Secretario General de la Universidad
	Sr. Felipe Salgado Mondaca, Jefe Departamento de Gestión Estratégica

## TEMAS TRATADOS EN MESA DE TRABAJO

Desde las 15:00 hasta las 17:45 horas.

Equilibrio socioeconómico y financiero
Aranceles y pagos
Licenciatura y titulación

### Licenciatura y titulación

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
3.11.1	Revisión de los cobros actuales y sus valores para mayor transparencia, junto con la disminución del valor de títulos y certificados universitarios, debido al contexto actual y sus repercusiones. Además, se solicita avanzar hacia la realización de trámites y entrega de certificados de forma digital.	<p><b>Se acepta la solicitud.</b></p> <p><b>Operativización:</b> se realizará el estudio de los costos reales de los trámites de titulación y certificados universitarios, lo que permitirá establecer los valores reales de dichos tramites, siendo uno de sus objetivos la rebaja de algunos de estos aranceles.</p> <p>Para responder a este punto, el desarrollo de la virtualización, la institución atraviesa un proceso de modernización de su estructura informática, que busca digitalizar toda la gestión institucional.</p> <p>Independiente a lo anterior, garantizaremos el congelamiento de sus valores para los próximos cinco años.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Prorectoría y Unidad de Registro Académico y Curricular.</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> segundo semestre 2020.</p>
3.11.2	Se solicita disminuir en 50% la matrícula o <b>adjudicar de forma automática la Beca Media Matrícula para aquellos estudiantes que deben continuar con sus actividades de práctica, tesis o que tengan evaluaciones pendientes del semestre anterior</b> , debido a problemáticas causadas por el estallido social y/o pandemia.	<p><b>Se acepta solicitud</b></p> <p><b>Operativización:</b> estudiantes matriculados el primer semestre 2020, que tengan actividades de carácter presenciales pendientes tales como tesis, prácticas profesionales u otras asignaturas, que sean requisitos de graduación en el primer semestre, y que no hayan sido desinscritas, podrán realizar dichas actividades durante el segundo semestre con cargo a la matrícula vigente.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Prorectoría y VRAE para analizar fondos para becas media matrícula segundo semestre.</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> primer semestre 2020.</p>

3.11.3	No considerar la matrícula como requisito para trámites internos universitarios.	<p><b>No se acepta la solicitud.</b></p> <p><b>Argumento:</b> La matrícula, de acuerdo con la ley, permite validar la condición de estudiantes regulares de las personas. Este es un requisito mínimo que permite a la Universidad, como entidad estatal, acreditar la pertenencia de los estudiantes al sistema. De no tomar en cuenta este requisito, estaríamos incurriendo en graves incumplimientos.</p>
3.11.4	Rebajar el valor de los títulos y certificados, dejando invariante el valor, expresado en Unidades de fomento (UF), por cinco años.	<p><b>Se acepta la solicitud.</b></p> <p><b>Operativización:</b> así como se ha establecido en el punto 3.11.1 respecto al estudio de los costos de los trámites de titulación y certificado, se estudiará la posible rebaja solicitada</p> <p>Independiente a lo anterior, garantizaremos el congelamiento de sus valores para los próximos cinco años.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Prorectoría y Unidad de Registro Académico y Curricular.</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> segundo semestre 2020.</p>

## Aranceles y Pagos

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
4.1	<p>Prórroga de matrícula y mensualidades para estudiantes que vieron afectados sus ingresos, erradicando sanciones por no pago de las mensualidades y flexibilizando los tiempos de pago. Además, encontrar mecanismos para la repactación de estas deudas de arancel, de manera que estas sean sin cobros de interés, sin la aplicación de cobros por morosidad, pie inicial y también con mayor cantidad de cuotas.</p>	<p><b>Se acepta la solicitud.</b></p> <p><b>Operativización:</b> los estudiantes que requieran prórroga en sus mensualidades, flexibilidades de pago, mecanismos de repactación, no cobro de condonación, los cobros por morosidad y un aumento de cuotas para el pago de aranceles, como otros beneficios, deberán presentar sus antecedentes socioeconómicos antes sus respectivas asistentes sociales para gestionar el apoyo el directo.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante y Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> al regreso de las actividades docentes.</p>
4.2	<p>Se solicita que la morosidad en el pago de aranceles 2020 no sea impedimento para matrícula 2-2020 y 2021, para modalidad Diurna, Vespertina y Prosección de Estudios.</p> <p>Asimismo, que no se solicite cuota de repactación inicial.</p>	<p><b>Se acepta la solicitud para la modalidad diurna</b></p> <p><b>Operativización:</b> el compromiso con el estamento estudiantil de que nadie abandone sus estudios por causales socioeconómicas aplica a este caso. Para esto, el estudiantado deberá presentar una solicitud a través de su asistente social para que su morosidad no sea impedimento para la matrícula del segundo semestre 2020 y primer semestre 2021.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> segundo semestre 2020</p> <hr/> <p><b>No se acepta la solicitud para la modalidad vespertina</b></p> <p><b>Argumento:</b> al no contar con un levantamiento de la situación socioeconómica de los estudiantes vespertinos y considerando la existencia de antecedentes legales que no permiten entregar beneficios a estudiantes que ya tienen una carrera cursada y/o mantiene un nivel socioeconómico distinto al estudiante diurno, la Universidad no puede comprometerse con alternativas efectivas.</p>

		Independiente a lo anterior, la Universidad estudiará este semestre alternativas de apoyo para los estudiantes vespertinos.
4.3	Generar becas y/o crédito interno de arancel para todos los estudiantes que necesiten apoyo económico, independiente de si poseen o no becas y/o créditos, considerando a las carreras tanto de Modalidad Diurna, Vespertina y Prosección de Estudios.	<p><b>Se acepta la solicitud para la modalidad diurna</b></p> <p><b>Operativización:</b> el compromiso con el estamento estudiantil de que nadie abandone sus estudios por causales socioeconómicas aplica a este caso. Para esto, el estudiantado deberá presentar una solicitud a través de su asistente social para la entrega de inmediata de Fondo Solidario.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> primer semestre 2020</p> <p><b>No se acepta la solicitud para la modalidad vespertina</b></p> <p><b>Argumento:</b> al no contar con un levantamiento de la situación socioeconómica de los estudiantes vespertinos y considerando la existencia de antecedentes legales que no permiten entregar beneficios a estudiantes que ya tienen una carrera cursada y/o mantiene un nivel socioeconómico distinto al estudiante diurno, la Universidad no puede comprometerse con alternativas efectivas.</p> <p>Independiente a lo anterior, la Universidad estudiará este semestre alternativas de apoyo para los estudiantes vespertinos.</p>
4.4	Aumentar los cupos de becas internas ya existentes para financiar el arancel, con requisitos menos exigentes.	<p><b>Se acepta la solicitud</b></p> <p><b>Operativización:</b> con el compromiso con el estamento estudiantil para que obtengan mayores beneficios, el estudiantado deberá presentar una solicitud de becas internas de trabajo u otras, a través de la respectiva asistente social de la Facultad. Para este propósito, la universidad destinará un nuevo monto de ayuda</p>

		<p>de \$15.000.000.- lo que podrá hacerse efectivo dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 podrá hacerse efectivo.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> segundo semestre 2020</p>
4.5	<p>Exigimos la transparencia de la Sociedad de Desarrollo Tecnológico (SDT) con respecto a sus operaciones en relación al arancel de los estudiantes de los Programas de Vespertino y que ante el no pago de su arancel por problemas económicos no se les demande</p>	<p><b>Se acepta la solicitud</b></p> <p><b>Operativización:</b> se entregará un balance presupuestario del año 2019, detallando los gastos agregados relacionados con los programas vespertinos. Por otro lado, solicitaremos a los directores de los programas buscar todas las soluciones posibles, antes de llegar a realizar gestiones legales contra las y los estudiantes.</p> <p><b>Unidad Responsable:</b> Prorectoría</p> <p><b>Fecha de implementación:</b> primer semestre 2020</p>
4.6	<p>Se solicita que estudiantes de la Modalidad Vespertina se incorporen a procesos de becas y créditos internos.</p>	<p><b>No se acepta la solicitud</b></p> <p><b>Argumento:</b> Independiente al rechazo, la Universidad estudiará este semestre alternativas de apoyo para los estudiantes vespertinos.</p> <p>De todas formas, el llamado es a comunicar cada una de las situaciones particulares a las respectivas direcciones de programa.</p>
4.7	<p>Rebajar las mensualidades a quienes se encuentren pagando el arancel (ya sea de forma completa o parcial y/o haciendo uso de CAE o préstamos estudiantiles), en un monto equivalente al 30% del valor de arancel real de cada carrera. Para quienes hayan pagado la totalidad de esta suma, se pide que el porcentaje rebajado se considere como abono para pagos futuros.</p>	<p><b>No se acepta la solicitud.</b></p> <p><b>Argumento:</b> Con respecto a las mensualidades de quienes pagan, la Universidad tiene contemplado esos ingresos en su presupuesto 2020.</p> <p>Lo que implica Rebajar ingresos establecidos y programados provocará el no pago de distintos compromisos que mantiene la institución, como remuneraciones a sus funcionarios/as, docentes y servicios. Además de los compromisos que se están acordando con el estudiantado. Es decir, un peso que se deje de percibir por la institución será un peso menos para el desarrollo y beneficio de los estudiantes. Lo que podría arriesgar la sana estabilidad financiera de la Universidad.</p>

--	--	--

**RESUMEN DE PUNTOS ACEPTADOS:**

<b>NO ACEPTADOS</b>	<b>3</b>
<b>ACEPTADOS</b>	<b>8</b>